



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXVI

Panamá, R. de Panamá jueves 05 de octubre de 2017

N° 28380-B

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 115-A
(De viernes 07 de julio de 2017)

QUE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADOS.

Decreto N° 136-B
(De miércoles 16 de agosto de 2017)

QUE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADOS.

Decreto N° 153
(De viernes 29 de septiembre de 2017)

QUE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES Y COOPERACIÓN, ENCARGADO.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Decreto Ejecutivo N° 271
(De miércoles 04 de octubre de 2017)

QUE MODIFICA EL LITERAL A DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 204 DE 9 DE AGOSTO DE 2016, QUE AUTORIZA A LA CONFECCIÓN, IMPRESIÓN Y EMISIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIES POSTALES: 1,050.000 SELLOS POSTALES; 5,500 HOJAS RECORDATORIO; 2,650 SOBRES DE PRIMER DÍA DE EMISIÓN; 12 SELLOS DE GOMA DE CANCELACIÓN ESPECIAL; 10,000 TARJETAS POSTALES; 10,000 SOBRES DE CORRESPONDENCIA; 5,000 GUÍAS PARA INICIARSE EN LA FILATELIA; 2,000 BOLETINES COTEL-FILATÉLICO 2016.

MINISTERIO DE SALUD

Decreto Ejecutivo N° 320
(De lunes 02 de octubre de 2017)

QUE DESIGNA A LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL AQUILINO TEJEIRA.

Decreto Ejecutivo N° 321
(De miércoles 04 de octubre de 2017)

QUE DESIGNA A UN MIEMBRO DE LA JUNTA TÉCNICA ACTUARIAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 146
(De martes 03 de octubre de 2017)

POR EL CUAL SE CONCEDE LA CONDECORACIÓN NACIONAL DE LA ORDEN “VASCO NÚÑEZ DE BALBOA”, CREADA POR LA LEY NÚMERO 94 DE 1 DE JULIO DE 1941.

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Decreto Ejecutivo N° 65
(De miércoles 06 de septiembre de 2017)

QUE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 47 DE 19 DE JULIO DE 2017, POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIO MÍNIMO.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 115-A
De 7 de Julio de 2017

Que designa al Ministro y Viceministro de Relaciones Exteriores, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

- Artículo 1.** Desígnese a **LUIS MIGUEL HINCAPIÉ**, actual Viceministro de Relaciones Exteriores, como Ministro de Relaciones Exteriores encargado, el día 14 de julio de 2017, mientras la titular **ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO**, se encuentre ausente.
- Artículo 2.** Desígnese a **LEÓN KADOCH**, actual Secretario General, como Viceministro de Relaciones Exteriores encargado, el día 14 de julio de 2017, mientras el titular **LUIS MIGUEL HINCAPIÉ**, ocupe el cargo de Ministro encargado.
- Artículo 3.** Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 136-B
De 16 de Agosto de 2017

Que designa al Ministro y Viceministra de Relaciones Exteriores, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

- Artículo 1.** Desígnese a **LUIS MIGUEL HINCAPIÉ**, actual Viceministro de Relaciones Exteriores, como Ministro de Relaciones Exteriores encargado, del 23 de agosto al 5 de septiembre de 2017, mientras la titular **ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO**, se encuentre en misión oficial.
- Artículo 2.** Desígnese a **NICOLE WONG**, actual Directora General de Política Exterior, como Viceministra de Relaciones Exteriores encargada, del 23 de agosto al 5 de septiembre de 2017, mientras el titular **LUIS MIGUEL HINCAPIÉ**, ocupe el cargo de Ministro encargado.
- Artículo 3.** Estas designaciones rigen a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 153
De 29 de Septiembre de 2017

Que designa al Viceministro de Asuntos Multilaterales y Cooperación, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a **LEÓN KADOCH**, actual Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Viceministro de Asuntos Multilaterales y Cooperación encargado, del 1 al 6 de octubre de 2017, inclusive, mientras la titular **MARÍA LUISA NAVARRO**, se encuentre de viaje en misión oficial.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

DECRETO EJECUTIVO N.º 271

De 4 de *Octubre* de 2017



Que modifica el literal A del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.204 de 9 de agosto de 2016, Que autoriza a la confección, impresión y emisión de las siguientes especies postales: 1, 050.000 sellos postales; 5,500 hojas recordatorio; 2,650 sobres de primer día de emisión; 12 sellos de goma de cancelación especial; 10,000 tarjetas postales; 10,000 sobres de correspondencia; 5,000 Guías para Iniciarse en la Filatelia; 2,000 boletines COTEL-Filatélico 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la filatelia es un medio eficaz para destacar los acontecimientos mundiales y nacionales relevantes, así como las expresiones del ser humano y para el interés de la colectividad;

Que el literal A, artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º204 de 9 de agosto de 2016, autorizó la confección, impresión y emisión de especies postales alusivas a la colaboración entre Taiwán y la República de Panamá;

Que en virtud del cese de las relaciones diplomáticas con Taiwán, el 13 de junio de 2017, se hace necesario modificar el precitado Decreto Ejecutivo, a fin de incluir la confección, impresión y emisión de nuevas especies postales,

DECRETA

Artículo 1. El literal A del artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º204 de 9 de agosto de 2016, queda así:

Artículo 1. Autorizar al Ministerio de Gobierno para que contrate la confección, impresión y emisión de las siguientes especies postales:

A.1. Bicentenario del Dr. Justo Arosemena

15,000 sellos postales con un valor facial de.....	B/. 0.35
15,000 sellos postales con un valor facial de.....	B/. 0.35
250 sobres de primer día de emisión con un valor facial de.....	B/. 0.50
1,000 hojas recordatorio con un valor facial de.....	B/. 1.50
1 sellos de goma de cancelación especial	

A.2. Advenimientos Nacionales

15,000 sellos postales para el Centenario de la Banda Republicana con un valor facial de.....	B/. 0.35
15,000 sellos postales para los 75 aniversario de la Biblioteca Nacional con un valor facial de.....	B/. 0.35
15,000 sellos postales para el Centenario de la Cruz Roja nacional con un valor facial de.....	B/. 0.35
15,000 sellos postales para el Centenario del Club de Leones con un valor facial de.....	B/. 5.00
15,000 sellos postales para los 130 años del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá con un valor facial de.....	B/. 0.05

A.3. 150 años del natalicio de Demetrio H. Brid

- 15,000 sellos postales con un valor facial de.....B/. 0.20
- 15,000 sellos postales con un valor facial de.....B/. 0.25
- 15,000 sellos postales con un valor facial de.....B/. 0.35
- 1,000 hojas recordatorio con un valor facial de.....B/. 1.50
- 250 sobres de primer día de emisión con un valor facial de.....B/. 0.50
- 1 sello de goma de cancelación especial

.....

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo modifica el literal A del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.204 de 9 de agosto de 2016.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir al día siguiente de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá a los *Cuatro (4)* días del mes de *Octubre* de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

MARIA LUISA ROMERO
Ministra de Gobierno



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

DECRETO EJECUTIVO No. 320
De 2 de Octubre de 2017

Que designa a los representantes del Consejo Directivo del Hospital Regional Aquilino Tejeira

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 37 de 5 de abril de 2011, se constituyó el Hospital Regional Aquilino Tejeira, como una entidad estatal de interés social, bajo la dependencia del Ministerio de Salud, con un sistema de gestión pública;

Que el Decreto Ejecutivo No.1242 de 19 de junio de 2012, designó a los primeros representantes del Consejo Directivo, por un periodo de tres (3) años;

Que a través de nota 193-D.R.S.C de 18 de mayo de 2017, la Directora del Sistema Regional de Coclé, presenta al Ministro de Salud, la nueva terna para escoger a los miembros del Consejo Directivo, como lo estipula la Ley;

Que en virtud de lo antes expuesto, se hace necesario designar a los nuevos representantes que conformarán el Consejo Directivo del Hospital Regional Aquilino Tejeira.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Designar a las siguientes personas, como representantes del Consejo Directivo del Hospital Regional Aquilino Tejeira, así:

1. **VIODELDA DE SUÁREZ**, con cédula de identidad personal No.2-46-112, como principal y **MARISOL QUIRÓS**, con cédula de identidad personal No.2-103-1486, como suplente en representación de los USUARIOS.
2. **MARIO HIM CHANG**, con cédula de identidad personal No.2-94-107, como principal y **JHON DOUGLAS**, con cédula de identidad personal No.N-88175093, como suplente en representación de los CLUBES CÍVICOS.
3. **ALINA QUIRÓS DE PALAU**, con cédula de identidad personal No.2-81-667, como principal y **LIDYA JAÉN DE CARRIZO**, con cédula de identidad personal No.8-174-491, como suplente en representación de los EMPRESARIOS.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 37 de 5 de abril de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 2 días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

DECRETO EJECUTIVO N.º 321
De 4 de Octubre de 2017

Que designa a un miembro de la Junta Técnica Actuarial de la Caja de Seguro Social

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 217 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones, crea la Junta Técnica Actuarial que estará encargada de realizar auditorías actuariales periódicas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja de Seguro Social;

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N.º126 de 16 de abril de 2008, que reglamenta las operaciones de la Junta Técnica Actuarial, dispone que la Junta Técnica Actuarial, estará conformada por tres (3) actuarios, de comprobada experiencia en el ramo de vida y/o seguros sociales designados por el Órgano Ejecutivo, de una lista de profesionales que le presente la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social;

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º362 de 18 de agosto de 2016, se nombró a **ELSEBIR DUCREUX DE CASTILLERO**, como miembro en la Junta Técnica Actuarial, por un periodo de nueve años;

Que mediante nota de fecha 10 de marzo de 2017, **ELSEBIR DUCREUX DE CASTILLERO**, declinó a la posición de miembro de la Junta Técnica Actuarial de la Caja de Seguro Social;

Que mediante Nota P.de J.D. No.117-2017 de 6 de junio de 2017, el Presidente de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, ha presentado a consideración del Órgano Ejecutivo la lista de los actuarios propuestos para la respectiva designación;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un miembro en la Junta Técnica Actuarial de la Caja de Seguro Social,

DECRETA:

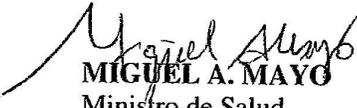
Artículo 1. Se designa a **EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ QUIRÓZ**, portador de la cédula de identidad personal No.8-791-1791, como miembro en la Junta Técnica Actuarial de la Caja de Seguro Social, por el periodo que resta, en reemplazo de **ELSEBIR DUCREUX DE CASTILLERO**.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Cuatro (4) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República


MIGUEL A. MAYO
Ministro de Salud



DECRETO NÚMERO 146

(de 3 de ~~Octubre~~ de 2017)



por el cual se concede la Condecoración Nacional de la Orden
"VASCO NÚÑEZ DE BALBOA",
creada por la Ley Número 94 de 1 de julio de 1941

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** *Que Su Señoría WANG WEIHUA, nació en la República Popular China en abril de 1957. Realizó estudios en Relaciones Internacionales, recibiendo su Licenciatura, luego de la cual ingresó a la carrera diplomática de su país en 1988;*
- SEGUNDO:** *Que Su Señoría WANG WEIHUA, ha cumplido importantes misiones entre las que se encuentran: Agregado de la Embajada de la República Popular China en la República Bolivariana de Venezuela (1979-1984), Segundo Secretario de la Embajada de la República Popular China en la República de Colombia (1990-1993), Primer Secretario de la Embajada de la República Popular China en los Estados Unidos Mexicanos (1994-1998); Representante Comercial Adjunto en la Oficina de Desarrollo Comercial en la República de Panamá (2003-2007), Representante Comercial de la República Popular China en República Dominicana (2009-2011); Cónsul General de la República Popular China en Guayaquil, Ecuador (2011);*
- TERCERO:** *Que Su Señoría WANG WEIHUA, fue designado por su gobierno como Representante de la Oficina Comercial Chino-panameño en el año 2013;*
- CUARTO:** *Que Su Señoría WANG WEIHUA, en cumplimiento de su alta representación, promovió la ampliación y profundización de la relación económica y comercial entre y la República de Panamá y la República Popular China, atrayendo a empresas chinas a invertir en Panamá;*
- QUINTO:** *Que Su Señoría WANG WEIHUA, Orientó a las empresas de ambos países, en sus negociaciones binacionales y promovió la participación empresarial china en la feria anual EXPOCOMER, y coordinó su participación en la construcción de los grandes proyectos de desarrollo conjunto en Panamá;*
- SEXTO:** *Que Su Señoría WANG WEIHUA, fue un actor clave y cumplió una destacada labor, antes y después, a favor del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República de Panamá y la República Popular China, lo que hará que las relaciones bilaterales sean integrales, completas, de mutuo respeto y de socios estratégicos;*
- SÉPTIMO:** *Que Su Señoría WANG WEIHUA, logró la firma para el establecimiento del Instituto CONFUCIO en Panamá y facilitó becas para jóvenes profesionales*

Panameños para estudiar en China. En este sentido, logró importantes intercambios entre periodistas de medios de comunicación social de ambos países. Coordinó y patrocinó viajes a China de un grupo de importantes personalidades panameñas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: *Conceder la Condecoración Nacional de la Orden “VASCO NÚÑEZ DE BALBOA” en el “Grado de Gran Oficial”, al Honorable Señor WANG WEIHUA, por su gran contribución profesional al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones políticas, diplomáticas, comerciales culturales y sociales entre la República de Panamá y la República Popular China.*

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017)

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO
*Vicepresidenta de la República y
Ministra de Relaciones Exteriores*



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

DECRETO EJECUTIVO No. 65

De 6 de Septiembre de 2017

Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 47 de 19 de julio de 2017, por el cual se designa a los Miembros de la Comisión Nacional de Salario Mínimo.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Constitución Política de Panamá, señala que la Ley establecerá la manera de ajustar periódicamente el salario mínimo del trabajador. Que el artículo 174 del Código de Trabajo establece que el salario mínimo será fijado periódicamente, por lo menos cada dos años, atendiendo a la recomendación de la Comisión Nacional de Salario Mínimo y por Decreto del Órgano Ejecutivo;

Que el Decreto Ejecutivo No. 47 de 19 de julio de 2017, designó a los Miembros de la Comisión Nacional de Salario Mínimo, cuya finalidad es la de recomendar al Ejecutivo las nuevas tasas de salario mínimo que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2018, en todo el territorio nacional;

Que mediante Nota No. DM-N-863-17, de 18 de agosto de 2017, el Ministerio de Comercio e Industrias, señala que debido a que los colaboradores que fueron ratificados ya no laboran en esta Institución, comunica el reemplazo del señor Manuel Grimaldo y la señora Danis Mireya Montemayor, por lo que se hace indispensable modificar el Decreto Ejecutivo No. 47 de 19 de julio de 2017, y designa al Señor Néstor González, en calidad de Principal, y al Señor Eduardo Palacios, en calidad de Suplente.

DECRETA:

Artículo 1. DESIGNAR al señor Néstor González, como Miembro Principal y al señor Eduardo Palacios, como Miembro Suplente del Ministerio de Comercio e Industrias, ante la Comisión Nacional de Salario Mínimo.

Artículo 2. MANTENER en todo lo demás el Decreto Ejecutivo No. 47 de 19 de julio de 2017.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República


LUIS ERNESTO CARLES RUDY
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

